

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 24 DE 2021
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 093

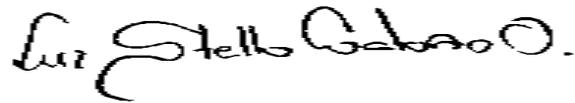
Página Nro. 1

| Nro. | RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | FECHA PROVIDENCIA |
|------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---|-------------------|
| 1 | 76-111-40-03-001-2009-00089-00 | DESLINDE Y AMOJANAMIENTO | JUAN CARLOS ARCE HUERTAS Y OTROS. | JOSE LEONI JARAMILLO REAL | ADMITIR LA DEMANDA DE OPOSICION PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE LEONI JARAMILLO REAL, NOTIFIQUESE POR ESTADO LA DEMANDA A LAS PARTES DEMANDANTE Y AL LLAMADO EX OFICIO ROSA HERMINDA JARAMILLO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA. | JUNIO 23 DE 2021 |
| 2 | 76-111-40-03-001-2016-00170-00 | EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL | BANCOLOMBIA S.A. | LUIS HUMBERTO ALEGRIA GIL | EJERCER CONTROL DE LEGALIDAD, ACLARAR EL NUMERAL 8 DEL AUTO 0590 DEL 5 DE MAYO DEL 2021, EN EL SENTIDO QUE UNA VEZ SE CANCELEN LAS OBLIGACIONES PERSEGUIDAS POR EL ACREEDOR, SE HARA REINTEGRO DE LA SUMA DE \$16,109,977 A FAVOR DE COMFENALCO EN CASO DE QUEDAR SALDO POSITIVO. | JUNIO 23 DE 2021 |
| 3 | 76-111-40-03-001-2021-00178-00 | EJECUTIVO | TULUA MOTOS S.A. | PRIVADO | SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO | JUNIO 23 DE 2021 |
| 4 | 76-111-40-03-001-2021-00195-00 | EJECUTIVO | TULUA MOTOS S.A. | PRIVADO | INADMITIR LA DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO. | JUNIO 23 DE 2021 |
| 5 | 76-111-40-03-001-2021-00198-00 | EJECUTIVO | SCOTIABANK COLPATRIA | PRIVADO | SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y PREVIO A DECRETAR MEDIDAS SE INSTA A LA PARTE ACTORA ACLARAR LA SOLICITUD DE LAS MISMAS. | JUNIO 23 DE 2021 |

**Fecha y hora de fijación: Junio 24 de 2021, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Junio 24 de 2021, 4:00 p.m.**

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA